



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 12 de noviembre de 2.020

RESOLUCION N° 028-2020-IEM

Expediente N° 21.013/20

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la adquisición de Ropa de Trabajo para el Personal de maestranza, y

CONSIDERANDO:

Que, los elementos en cuestión están destinados a cubrir necesidades de los sectores de limpieza del Instituto, según consta a fojas 01 de estos actuados.

Que, se deberá tramitar en el presente Expediente la Contratación correspondiente, para lograr la adquisición de lo citado en el VISTO, conforme lo requirió el Mayordomo, lo sustancio la Dirección Adm. Contable, Autorizo la Dirección y que consta en la Solicitud de Gastos N° 01/20.

Que dicha adquisición, se estimo por un importe total de \$79.900,00 (Pesos, setenta y nueve mil novecientos, c00/ctvos).

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con fondos depositados por la Tesorería General de la Universidad a este Instituto, dado la Prorroga de presupuesto Res. CS. N° 165/20.

Que se realizó el Preventivo correspondiente, según consta a fojas 06 de estos actuados.

Que la contratación se encuadra en el Procedimiento de Selección "Contratación Directa por Monto Reducido", Res. CS N° 161/20

Que a tal efecto se confeccionó el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares, que registrá para la Contratación en cuestión, y que luce a fojas 08 a 11.

Que resulta necesario autorizar y aprobar la referida contratación como los respectivos pliegos de Condiciones Particulares 08 a 11.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 161/20

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorízase a efectuar la Contratación Directa N° 01/20/IEM encuadrada en el Procedimiento de Selección "Contratación Directa por Monto Reducido" Res. CS N°161-20, normas que rigen para el Sistema de Contrataciones del Estado Nacional y complementarias, con el fin de adquirir Ropa de trabajo para el sector de Maestranza.

ARTICULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a fojas 08 a 11 de estos actuados, que registrá en la presente Contratación juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Disposición N°63/16 ONC.

ARTICULO 3.- Regístrese y pase al Dpto. de Compras y Contrataciones, a fin de cursar las invitaciones para la Contratación que nos ocupa.


Mg. Héctor Equiverto Ramírez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA